

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2024

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 15/24 ART. 3.-

PROCESO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS”. ID 445.519.-

Yo, Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 Art. 3 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad al proceso de formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta, el objeto del presente proceso de contratación, ya que la demora generaría un perjuicio de interés público, considerando la necesidad de contar con la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS”. ID 445.519.-**

Por otra parte, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada posee la capacidad técnica legal, la solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, además que cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En todo caso, el hecho de no cumplir con el plazo establecido para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Enc. Zunilda Pérez V.
Coordinadora

Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.